



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Juan Díazq. Magón Notario Real de la Corte de Indias
y Rég. para las Reales Audiencias de D. Pedro Lora
y D. Felipe Vizcaíno y P. G. S. de la Corte de Indias
en su Ayuntamiento como leon de 1708 y convirtiéndose para tra-
tar y confirmar las costumbres y pertenencias al Señor a
ambos Magistrados que en dura feijo a Cossio lo rigió.

Que por este aviso para cumplir el año de 1708 en Madrid
se licencie para gozar la renta del papel sellado dada villa q.
d'ano proximo Diciembre a Jayme Caralea a quien le queda
la quinta del papel guardado en ese año q. era villa libra
madrilena concesión de mayorazgo a su favor de la parcial
santa justicia y de los quince años q. q. se eligida a Catedra
de titán para los reales de Altagracia en la Caja de la Re-
cta de Casavaca de donde venga el papel mencionado q. se
proximo año lo que venga Juan q. se acuerde q. se informe
y de testimonio de éllo. — — — — —

Yo por no haber plazos que acordar se concluye este decreto
Al qual firmaron los q. q. sacan de su Mito.

Juan Díazq. Magón
Notario Real
de Madrid
D. Juan de Salinas
D. Juan de Salinas

M. Juan de Salinas

Mem

Juan de Moya sacerdote

En Calagurria a veinte días del mes de Dic.
Ano de 1708 q. quedó escrito a y. Cossio